



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N° 1200-2021-UNAM**

Moquegua, 31 de diciembre del 2021

**VISTOS**, el Oficio N° 494-2021-VIPAC-CO/UNAM del 23.12.2021, Informe N° 310-2021-CEID-MN/VIPAC/CO/UNAM del 13.12.2021, Informe Legal N° 0872-2021-OAJ/CO-UNAM del 22.12.2021, Informe N° 1737-2021/OPP/UNAM del 17.12.2021, Informe N° 328-2021-UPM-OPP/UNAM del 16.01.2021, Informe N° 290-2021-CEID-MN/VIPAC/CO/UNAM del 13.12.2021 y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 27 de diciembre del 2021;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, según el Reglamento General del Centro de Idiomas Moquegua, fue aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 208-2021-UNAM, el 18 de febrero de 2021, en ella establece los principios esenciales, fija las reglas y regula la organización y funcionamiento del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 290-2021-CEID-MN/VIPAC/CO/UNAM del 13.12.2021, la Directora (e) del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de Moquegua, remite al Vicepresidente Académico, el "PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO DE IDIOMAS UNAM 2022", para su aprobación mediante acto resolutorio.

Que, según Informe N° 1737-2021/OPP/UNAM e Informe N° 328-2021-UPM-OPP/UNAM, la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto y la Unida de Planeamiento y Modernización de la UNAM, emite opinión favorable al Plan de Trabajo, presentado por el Centro de Idiomas de la UNAM, por estar articulado con el Objetivo Estratégico Institucional OEI.03 Fortalecer las actividades de extensión cultural y de proyección social para la comunidad universitaria, según el Plan Estratégico Institucional PEI 2020-2022 de la UNAM.

Que, mediante Informe Legal N° 0872-2021-OAJ/CO-UNAM del 22.12.2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, señala que, de acuerdo a lo previsto en el literal b) del artículo 11° del Reglamento General del Centro de Idiomas, aprobado mediante Resolución de C.O. N° 208-2021-UNAM, son funciones del Director del CEID, formular y proponer el plan de desarrollo de corto y mediano plazo del centro. Teniendo como precedente las funciones establecidas, la Directora del Centro de Idiomas, presenta el Plan de Trabajo 2022, para su revisión y aprobación respectiva. La finalidad del Plan de Trabajo, es desarrollar enseñanza intensiva y especializada de idiomas extranjeros y lenguas nativas; a través de métodos, programas, acorde a los avances de la ciencia y la tecnología educativa; constituyéndose un soporte en el aprendizaje de los idiomas extranjeros y nativos, dirigido a los estudiantes de la UNAM y público en general. Por estas consideraciones, la Oficina de Asesoría Jurídica opina favorable a la aprobación del PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO DE IDIOMAS UNAM- 2022; debiendo por consiguiente elevar los actuados a sesión de comisión Organizadora, previa subsanación de las observaciones detalladas en el INFORME N° 328- 2021-UPM-OPP/UNAM.

Que, mediante Oficio N° 494-2021-VIPAC-CO/UNAM del 23.12.2021, el Vicepresidente Académico, eleva la propuesta, para la aprobación del "PLAN DEL CENTRO DE IDIOMAS UNAM - 2022", para su aprobación vía Acto Resolutorio

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 27 de diciembre del 2021, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar, el "PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO DE IDIOMAS UNAM - 2022", contenido en Diecinueve (19) folios, el mismo que forma parte de la presente resolución.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el "PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO DE IDIOMAS UNAM - 2022", contenido en Diecinueve (19) folios, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica y a la Directora del Centro de Idiomas, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
**PRESIDENTE**

**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
**SECRETARIO GENERAL**